

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Palmira (V), 9 de febrero de 2024. Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se presenta renuncia a poder. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.) doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Declarativo Restitución Tenencia Mueble

Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT. No. 890.903.938-8

Demandado: Comercializadora de Minerales Santa Ana Ltda NIT. No. 900.316.930-7

Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00138-00

La renuncia al poder presentada por el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO en calidad de representante legal de la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S., firma apoderada de BANCOLOMBIA S.A., se observa procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P. por lo que se aceptará.

RESUELVE:

ÚNICO: TENER POR RENUNCIADO EL PODER conferido por BANCOLOMBIA S.A. a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. representada legalmente por el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, según memorial visto a ítem 16.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Ncl

Luz Amelia Bastidas Segura

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51933ee4e2c3b463c29456ebcef092c43debcbe868349e1c42e65b8681315409**

Documento generado en 12/02/2024 08:59:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>